

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PROYECTOS QUE INDICA, "JV JOAQUÍN VIVUÑA Y OTROS".

CON ESTA FECHA SE HA D	ICTADO LO SIGUIENTE:	
RESOLUCION EXENTA Nº _	649	_/
LA SERENA,		
1	1 NOV 2019	

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° 5907 de fecha 30 de octubre de 2019, por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.
- d) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.
- f) El Decreto Supremo N° 32 de fecha 18 de abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
- 2. La Solicitud fundada del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Oficio señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra c) de los Vistos, por retraso en la ejecución por parte del contratista, también la falta de mano de obra especializada, sin perjuicio que el proyecto presenta un avance del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, y Psat, porcentaje que ha sido ratificado por el Depto. técnico de la SEREMI, Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

 OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

SOLICITUD	NOMBRE	COD O RUT	socios	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	JV JOAQUIN VICUÑA	141435	26	VICUÑA	PROVIVIENDA LTDA	14-09-2019	12-03-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	COMITÉ DE VIVIENDA CONJUNTO ARMONICO PAMPA BAJA II	141273	11	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	14-09-2019	12-03-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	JV N° 15 II PANEL ANDACOLLO	145791	25	ANDACOLLO	PROVIVIENDA LTDA	27-07-2019	23-01-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	JV 5-R ISLON	145778	14	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	27-07-2019	23-01-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	CONJUNTO ARMONICO PAMPA BAJA	146097	11	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	22-08-2019	18-02-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	JV N° 16 NUEVA ESPERANZA	141473	27	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	14-09-2019	13-03-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	CLUB ADULTO MAYOR POR UNA VIDA MEJOR	141424	12	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	14-09-2019	13-03-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	JV ANTARTICA	141409	15	LA SERENA	PROVIVIENDA LTDA	14-09-2019	13-03-2020
PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA	COMITÉ SUPERANDO METAS	135489	17	ANDACOLLO	P Y M LTDA	30-09-2019	30-12-2019

2.- En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MERNAM PIZARRO PINO (SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGION COQUIMBO

DN /drc DISTRIBUCION:

Dirección Serviu Región de Coquimbo
Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo

Asistencia Técnica

Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo

Unidad de Subsidios

Unidad PPPF Serviu Coquimbo

Oficina de Partes

Pasaje Santa Inés $\,N^{\circ}\,70\,$ - Fonos (51) $214958-215313-\,$ 224703-224699-224671-224753- Fax $\,212230-$ La Serena